

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Jueves 30 de agosto de 2018. Proceda la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia. Está a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente en términos de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 39 segundo párrafo y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en la Sesión de esta fecha se lleve a cabo en el Salón de Plenos del Poder Legislativo, a los que estén por la afirmativa favor de manifestarse levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con la asistencia de 8 Diputados hay quórum legal y se abre la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos. A esta Presidencia a llegada el siguiente documento. Jueves 30 de agosto de 2018. Diputado José Germán Jiménez García presidente de la Comisión Permanente de la LIX Legislatura presente. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Puebla, 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, le solicitamos tenga a bien someter a consideración la inclusión en el Orden del Día de la Comisión de esta fecha antes de los Asuntos Generales, los oficios del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, del Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, el del Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y el de Asuntos Municipales; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de Hacienda y Patrimonio Municipal, el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de Comunicaciones e Infraestructura; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales; los del Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; el de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el de las Presidentas de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género; el del Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de la Familia y los Derechos de la Niñez y el del Presidente de la Comisión de Transportes y Movilidad, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que solicitan se convoque a una Sesión

Extraordinaria. Firman al calce los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Diputado Carlos Martínez Amador, Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Diputada Silvia Guillermina Tanús, Diputado José Germán Jiménez García, Diputada Susana Riestra Piña, Diputado José Ángel Ricardo Pérez García y la Diputada Geraldine González Cervantes. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Proceda la Secretaría dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Jueves 30 de agosto de 2018. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el treinta de agosto del año dos mil dieciocho y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los Asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Manuel Herrera Rojas, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura de los oficios del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, del Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, el del Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y el de Asuntos Municipales; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de Hacienda y Patrimonio Municipal, el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de Comunicaciones

e Infraestructura; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales; los del Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; el de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el de las Presidentas de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género; el del Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de la Familia y los Derechos de la Niñez y el del Presidente de la Comisión de Transportes y Movilidad, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria. 5.- Asuntos Generales.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN

JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. En el Punto Uno de la Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del 30 de agosto del año en curso, y aprobación en su caso. Con fundamento en los artículos 79, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se dispensa la lectura del Acta antes referida. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Dos de la Orden del Día, se dará lectura al extracto de los Asuntos existentes en cartera y Acuerdos correspondientes, por favor Secretario dé lectura al extracto.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Extracto de los Asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente, con los que da cuenta en la Sesión del día 30 de agosto 2018. Copia de conocimiento del oficio sin número del Vicepresidente Constitucional de Cuyoaco, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo aprobaron declarar Recinto Oficial del domicilio en kilómetro 99 carretera Federal Puebla Teziutlán, Cuyoaco, Puebla, para que se lleve a cabo los trabajos relacionados con la Administración Municipal 2014-2018. Enterado y se envía a la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento. Atentamente sufragio efectivo no reelección. Servidor. José Gaudencio Víctor León Castañeda Diputado Secretario. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Tres del orden del día se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Manuel Herrera Rojas, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto con el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Manuel Herrera.

C. DIP. MANUEL HERRERA ROJAS: Con su permiso presidente y compañeros diputados, saludo con respeto a los invitados y medios de comunicación que hoy nos acompañan. Con experiencia deben trabajar con empresarios, emprendedores esta iniciativa ya que actualmente México y en el Estado y los municipios en Puebla, se cuenta con algunos trámites innecesarios que lo único que provocan es complicar la apertura de unidades de negocio, por lo que esta iniciativa busca agilizar trámites y la implementación de políticas públicas de mejora regulatoria para la apertura y creciente unidades económicas, empleos y servicios en la Entidad, con el fin de ayudar a la calidad de vida de los poblanos. La mejora regulatoria es un instrumento integral oportuno, democrático y eficaz, toda vez que establecen las dinámicas de coordinación y colaboración intergubernamental entre las dependencias, organismos públicos y municipios, incluyendo los sectores privados y sociales, así como la participación ciudadana y de los inversionistas que simplifica y homologa trámites con el fin de

reducir la discrecionalidad, tiempo y dinero invertido por los ciudadanos y el sector empresarial posibilitando la actuación virtual de los mismos a través de tecnologías de la información y de la comunicación, reconozco el esfuerzo significativo del Gobierno del Estado y de la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria, para promover la adopción de políticas públicas que permitan la constante mejora regulatoria en materia de trámites y servicios, el cual Puebla hoy es un precedente, pero con esta iniciativa podemos mejorar. Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Soberanía para su estudio y análisis y en su caso aprobación de la siguiente Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el cual el texto actual del artículo 81. La administración pública debe ser eficaz, eficiente, congruente y planear la el desarrollo económico y social del Estado, para que sea integral, equilibrado y conforme a los principios de federalismo y la justicia social. Se adhiere las autoridades municipales y estatales del Estado de Puebla en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán implementar la política pública de mejora regulatoria para lograr la simplificación, las regulaciones, trámites y servicios y demás objetivos establecidos en la Ley de la materia. Las regulaciones promoverán que los beneficios para la sociedad sean superiores a sus costos, incidiendo en el desarrollo de la creación de empleos y la competitividad en el Estado. Muchas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ

GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Cuatro del Orden del Día se dará lectura a los oficios del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, del Presidente de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado, el del Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y el de Asuntos Municipales; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de Hacienda y Patrimonio Municipal, el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de Comunicaciones e Infraestructura; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales; los del Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; el de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el de las Presidentas de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género; el del Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de la Familia y los Derechos de la Niñez y el del Presidente de la Comisión de Transportes y Movilidad, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria. Que la Secretaría de lectura a los oficios en referencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ

GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Diputados integrantes de la

Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en la Sesión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha se tuvo a bien aprobar el siguiente: Acuerdo por el que se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía las propuestas de las fórmulas interna para la elección y nombramiento en su caso de Magistrada o Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud del retiro del Magistrado Manuel Nicolás Ríos Torres, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95, 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicitamos respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que el Asunto en mención se haga del conocimiento y se somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sean aprobados y surtan los efectos conducentes. Atentamente cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza a 30 de agosto de 2018. Diputado Carlos Martínez Amador Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión celebrada con fecha 30 de agosto del año en curso las y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política tuvimos a bien aprobar el Acuerdo por el que se somete a consideración

del Pleno de este Poder Legislativo a las y los ciudadanos seleccionados que acreditaron y cumplieron con los requisitos para la elección y nombramiento de los consejeros que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para el período comprendido del 14 de septiembre de 2018 al 13 de septiembre de 2020. Por tal motivo y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 párrafos primero y tercero fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicitamos se convoque a Sesión Extraordinaria con el fin de que el Acuerdo se haga del conocimiento del Pleno de este Poder Legislativo para el objeto establecido en el párrafo que antecede, lo anterior para los efectos constitucionales y legales procedentes. Sin otro particular le reitero mi más atenta y consideración distinguida. Atentamente Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza. 20 de agosto de 2018. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Diputado Carlos Martínez Amador Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla presente. Por este conducto hago de su conocimiento que en Sesión celebrada en esta fecha los Diputados integrantes de la Comisión General Inspectora de la Auditoría Superior del Estado tuvimos a bien aprobar los siguientes puntos. 1.- Lectura del Dictamen que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al

análisis de los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas que se precisan en el propio Dictamen, para los efectos señalados en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción III del mismo ordenamiento legal, siguientes: 1.-2017/BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA/JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTÍZ/1 ENE - 31 DIC.2.-2016/ATEMPAN/MARIO HERRERA OROPEZA/1 ENE - 31 DIC.3.-2016/CAMOCUAUTLA/MOISÉS VÁZQUEZ LÓPEZ/1 ENE - 31 DIC.4.-2016/CHALCHICOMULA DE SESMA/JUAN NAVARRO RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC.5.-2016/COYOTEPEC/ALFREDO RODRÍGUEZ OCAÑA/1 ENE - 31 DIC.6.-2016/CUAUTEMPAN/FLOR DE CORAL RODRÍGUEZ CÁRCAMO/1 ENE - 31 DIC.7.-2016/HUATLATLAUCA/NICOLÁS TECUAUTZIN CAMPOS/1 ENE - 31 DIC.8.-2016/JUAN C. BONILLA/FILEMÓN AGUILAR RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC.9.-2016/LOS REYES DE JUÁREZ/RAFAEL RAMOS BAUTISTA/1 ENE - 31 DIC.10.-2016/NAUZONTLA/ROQUE MARTIN REYES CABRERA/1 ENE - 31 DIC.11.-2016/NICOLÁS BRAVO/ANTONIO RAMÍREZ LEYNEZ/1 ENE - 31 DIC.12.-2016/NOPALUCAN/ROGELIO ROQUE TORRES/1 ENE - 31 DIC.13.-2016/OLINTLA/ABDI ABIHUD RAMÍREZ PÉREZ/1 ENE - 31 DIC.14.-2016/QUECHOLAC/NÉSTOR CAMARILLO MEDINA/1 ENE - 31 DIC.15.-2016/SAN ANTONIO CAÑADA/FAUSTO ESPINOZA GALICIA/1 ENE - 31 DIC.16.-2016/SAN FELIPE TEOTLALCINGO/MOISÉS JIMÉNEZ FUENTES/1 ENE - 31 DIC.17.-2016/SAN MIGUEL IXITLÁN/CLAUDIO ORTIZ SARABIA/1 ENE - 31 DIC.18.-2016/SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS/TRINIDAD XOLETL MELÉNDEZ /1 ENE - 31 DIC.19.-2016/SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN/RODOLFO ÁLVAREZ LÓPEZ/1 ENE - 31 DIC.20.-2016/TECALI DE HERRERA/ONÉSIMO TÉLLEZ DE LOS SANTOS/1 ENE - 31 DIC.21.-2016/TEPEOJUMA/GUSTAVO LEONCIO

SÁNCHEZ MARTIÑÓN/1 ENE - 31 DIC.22.-2016/TEPETZINTLA/SEBERO
LOZADA BARRIENTOS/1 ENE - 31 DIC.23.-2016/TEPEXI DE
RODRÍGUEZ/MARÍA DEL ROCÍO CANALES GONZÁLEZ/1 ENE - 31
DIC.24.-2016/TETELA DE OCAMPO/RICARDO GUALTERIO ACO
FARFÁN/1 ENE - 31 DIC.25.-2016/TILAPA/ELISEO MORALES ROSALES/1
ENE - 31 DIC.26.-2016/TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ/PABLO PÉREZ
MACEDA/1 ENE - 31 DIC.27.-2016/TLAHUAPAN/JOEL DÍAZ RAMÍREZ/1
ENE - 31 DIC.28.-2016/TZICATLACOYAN/MARIO JUÁREZ AGUILAR/1
ENE - 31 DIC.29.-2016/XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ/JOSÉ
ANTONIO ROMERO GALAVIZ/1 ENE - 31 DIC.30.-
2016/ZARAGOZA/RIGOMAR MARTÍNEZ MORALES/1 ENE - 31 DIC.31.-
2016/ZOQUIAPAN/KENNY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ/1 ENE - 31 DIC.32.-
2016/INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA/JULIO CÉSAR GARCÍA
ÁNGELES/1 ENE - 31 DIC.33.-2016/INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA/RICARDO HORACIO GRAU DE LA ROSA/1 ENE
- 31 DIC.34.-2016/INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN/JOSÉ LUIS
SOBERANES REYES/1 ENE - 31 DIC.35.-2016/INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE DE PUEBLA/JUAN IGNACIO BASAGUREN Y GARCÍA/1 ENE -
31 DIC.36.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ/RUBÉN
GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ/1 ENE - 31 DIC.37.-2016/SISTEMA
OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO/LUIS ENRIQUE COCA
VÁZQUEZ/1 ENE - 31 DIC.38.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE CUAUTLANCINGO/IGNACIO FIDEL ROMERO PALACIOS/1 ENE - 31
DIC.39.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE
VICTORIA/JOSÉ DAMIÁN MARTÍNEZ JUÁREZ/1 ENE - 31 DIC.40.-

2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXCAQUITLA /VÍCTOR MANUEL SIMÓN RAMOS/1 ENE - 31 DIC.41.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LIBRES/JAIME HERNÁNDEZ CABALLERO/1 ENE - 31 DIC.42.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN/RAYMUNDO MARTÍNEZ MONTES/1 ENE - 31 DIC.43.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO/EDUARDO VELAZQUEZ CANO/1 ENE - 31 DIC.44.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA/MAURICIO BRAVO MERINO/1 ENE - 31 DIC.45.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN/ENRIQUE SEDANO BRAVO/1 ENE - 31 DIC.46.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA/JOSÉ GABRIEL LÓPEZ ALAMILLO/1 ENE - 31 DIC.47.-2016/SISTEMA OPERADOR MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA/JOSÉ MARCELINO AURELIO GARCÍA ROBLES/1 ENE - 31 DIC.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN

JIMÉNEZ GARCÍA: Si me permite Diputado que lo apoye el Diputado o la Diputada. Vocal por favor Diputado Manuel Herrera.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL HERRERA ROJAS: 2.- Lectura de

los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión

Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2015/ATLEQUIZAYÁN/BERTHA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 2.-2015/CHIGMECATITLÁN/HILARIO RANGEL RAMÍREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 3.- 2015/COHETZALA/SALVADOR AGUILAR GARCÍA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 4.-2015/CUAUTINCHÁN/AMELIO FLORES SÁNCHEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 5.-2015/CUAYUCA DE ANDRADE/GRACIELA PEREA ARANDA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 6.-2014/GUADALUPE VICTORIA/FELIPE CORTÉS HERNÁNDEZ/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 7.-2015/HUATLATLAUCA/NICOLÁS TECUAUTZIN CAMPOS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 8.-2015/LAFRAGUA/JOSÉ EUFRACIO RAÚL MONTES HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 9.-2015/MOLCAXAC/DAVID VÍCTOR FLORES ORTÍZ /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 10.-2015/QUECHOLAC/NÉSTOR CAMARILLO MEDINA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 11.-2015/SAN GABRIEL CHILAC/RIGOBERTO DAVID MARTÍNEZ ROSAS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 12.-2012/SAN MARTÍN TEXMELUCAN/CARLOS SÁNCHEZ ROMERO/1 ENE - 20 MAR/APROBACIÓN. 13.-2015/SAN SALVADOR EL SECO/JOSÉ ROMÁN BAROLO PÉREZ /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 14.-2015/SANTA INÉS AHUATEMPAN/ROLANDO ARTERO MENDOZA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 15.-2015/TECALI DE HERRERA/ONÉSIMO TÉLLEZ DE LOS SANTOS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 16.-2015/TEOPANTLÁN/ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 17.- 2015/TEPEMAXALCO/INOCENCIO MUÑOZ MORALES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 18.-2015/TETELA DE OCAMPO/RICARDO GUALTERIO ACO FARFÁN/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 19.-

2015/TLACUILOTEPEC/ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 20.-2015/TOTOLTEPEC DE GUERRERO/EVERARDO SANTOS RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 21.-2015/TZICATLACOYAN/MARIO JUÁREZ AGUILAR/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 22.-2015/XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ/JOSÉ ANTONIO ROMERO GALAVIZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 23.-2015/INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA/JAIME ALBERTO CARRILES URIARTE/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 24.-2016/INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA/JAIME ALBERTO CARRILES URIARTE/1 ENE - 1 MAY/APROBACIÓN. 25.-2016/INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA/JAIME ÓSCAR TERREROS HERNÁNDEZ/2 MAY - 12 JUN/APROBACIÓN. 26.-2016/ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA/HUMBERTO NUÑO CID/6 ABR - 6 JUN/APROBACIÓN. 27.-2014/FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA/EDUARDO JOSÉ LOUVIER HERNÁNDEZ/16 JUL - 31 DIC/APROBACIÓN. 28.-2015/FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE PUEBLA/LUZ MARÍA YVON GUTIÉRREZ VÁZQUEZ/1 ENE - 31 MAR/APROBACIÓN. 29.-2015/INSTITUTO DE ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE PUEBLA/BENJAMÍN LOBATO FERNÁNDEZ/1 ENE - 3 MAR/APROBACIÓN. 30.-2016/INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS/ANDRÉS GARCÍA COCA/1 ENE - 31 OCT/APROBACIÓN. 31.-2016/UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA Y/O INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA/MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MALDONADO/1 ENE - 23 OCT/APROBACIÓN. 32.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA/VÍCTOR ENRIQUE MATA TEMOLTZÍN/28 JUN - 7 OCT/APROBACIÓN. 33.-2012/INSTITUTO

POBLANO DEL DEPORTE /JOSÉ MANUEL YOUSHMATZ SOTOMAYOR/1 ENE - 9 MAY/APROBACIÓN. 34.-2016/INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA/JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ/1 ENE - 1 SEP/APROBACIÓN. 35.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIGNAHUAPAN/JOSÉ IGNACIO REYES LEÓN/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 36.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN/EMMANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 37.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO DE HIDALGO/JAVIER TORRES ZAYAS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 38.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO/GERARDO MORALES PÉREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 39.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN/RAYMUNDO MARTÍNEZ MONTES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 40.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA/MAURICIO BRAVO MERINO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN.

3.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes:

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: 1.-2012/ATZITZINTLA/ARTURO DE ROSAS CUEVAS/1 ENE - 31 MAR/IPADR. 2.-2012/ATZITZINTLA/ARTURO DE ROSAS CUEVAS/2 JUL - 31 DIC/IPADR. 3.-2015/CHINANTLA/JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 4.-2015/COHUECAN/MISAEAL ALDAMA MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 5.-2015/CHIAUTLA/JESÚS CASTRO RAMALES/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 6.-2014/CUYOACO/JOSÉ LUIS RECHY TIRADO/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 7.-2015/CUYOACO/JOSÉ LUIS RECHY TIRADO/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 8.-2013/GUADALUPE/ROMARICO GARCÍA BARRALES/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 9.-2015/HUEHUETLÁN EL GRANDE/JOSÉ SANTAMARÍA ZAVALA/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 10.-2013/IXTEPEC/FAUSTO SAINOS GÓMEZ/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 11.-2015/JOLALPAN/ANTONIO JAVANA GARCÍA/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 12.-2013/LOS REYES DE JUÁREZ/MANUEL HERRERA PONCE/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 13.-2015/OCOYUCAN/FRANCISCO HERMENEGILDO SIMARRÓN OCOTOXTLE/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 14.-2016/OCOYUCAN/FRANCISCO HERMENEGILDO SIMARRÓN OCOTOXTLE/1 ENE - 19 MAY/IPADR. 15.-2013/SAN ANDRÉS CHOLULA/ANDRÉS COYOTL COYOTL/8 AGO - 27 NOV/IPADR. 16.-2013/SAN JUAN ATENCO/EDGAR FERNANDO MEDINA VARGAS/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 17.-2014/SAN JUAN ATENCO/EDGAR FERNANDO MEDINA VARGAS/1 ENE - 14 FEB/IPADR. 18.-2015/SAN JUAN ATZOMPA/TEÓFILO JAVIER HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 19.-2015/SAN MARTÍN TEXMELUCAN/JOSÉ RAFAEL NUÑEZ RAMÍREZ/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 20.-2015/TEPEXCO/ANTOLÍN VITAL MARTÍNEZ/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 21.-2014/TEZIUTLÁN/CARLOS AGUILAR MUÑOZ/1 ENE - 14 FEB/IPADR. 22.-2014/TIANGUISMANALCO/ARTEMIO GARCÍA NÚÑEZ/15 FEB - 31 DIC/IPADR. 23.-2012/TLAOLA/VICTORIANO VIVEROS BOBADILLA/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 24.-

2013/TOCHIMILCO/SALVADOR MARTÍNEZ ARENAS/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 25.-2014/ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA/ LUIS ALEJANDRO FABRE BANDINI/1 ENE - 14 FEB/IPADR. 26.-2016/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA/JESÚS ROMÁN ZARAGOZA/8 OCT - 15 NOV/IPADR. 27.-2015/ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN/MARGARITO ANDRADE PACHECO/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 28.-2016/ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DE TEHUACÁN/MARGARITO ANDRADE PACHECO/1 ENE - 31 MAY/IPADR. 29.-2015/ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN/ZAIDA GALLARDO PÉREZ/1 JUL - 31 DIC/IPADR. 30.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA/JOSÉ GABRIEL LÓPEZ ALAMILLO/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 31.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS/ARTURO MEDEL MERINO/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 32.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA/MARIO JIMÉNEZ BLANCA/1 JUL - 31 DIC/IPADR. 33.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA/MARIO JIMÉNEZ BLANCA/1 ENE - 31 MAR/IPADR. 34.-2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA/GERARDO MARIANO ARENAS PINEDA/2 MAR - 31 DIC/IPADR. 35.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE

TLACHICHUCA/GERARDO MARIANO ARENAS PINEDA/1 ENE - 31 DIC/IPADR. 36.-2016/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA/GERARDO MARIANO ARENAS PINEDA/1 ENE - 22 FEB/IPADR. 4.-Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la Resolución de los Inicios de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.-2011/ACAJETE/CARMELO MONTERO BARRANCO/1 ENE - 14 FEB/1.- NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2011.2.-2014/AHUACATLÁN/MIGUEL SEBASTIÁN SANTOS/15 FEB - 31 DIC/1.- NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.3.-2011/AHUEHUETITLA/FLOR DORALICIA CALIXTO RÍOS/15 FEB - 31 DIC/1. NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2. SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011..4.-2012/AHUEHUETITLA/FLOR DORALICIA CALIXTO RÍOS/1 ENE - 31 DIC/1.- INHABILITACIÓN POR 5 AÑOS. 2.- INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.5.-2011/ATEMPAN/JORGE CARMONA ORTEGA/1 ENE- 14 FEB/1. NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2011.6.-
2007/CALPAN/ALFONSO ANDRÉS MATEO MORALES/1 ENE - 31 DIC/1.
NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS
IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA
PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2007..7.-2010/CAMOCUAUTLA/HÉCTOR VÁZQUEZ
DOMÍNGUEZ/1 ENE - 31 DIC/1. NO ES ADMINISTRATIVAMENTE
RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2. SE
APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010..8.-
2014/CHIAUTZINGO/JOSÉ RAMIRO LÓPEZ MEDINA /15 FEB - 31 DIC/1.-
NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS
IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA
PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2014.9.-2014/CHIAUTLA/JESÚS CASTRO
RAMALES/15 FEB - 31 DIC/1.- NO ES ADMINISTRATIVAMENTE
RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2.-
SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.10.-
2011/CHILCHOTLA/HERMENEGILDO BENITO LUNA RUÍZ/1 ENE - 14 FEB
/1.- Daño Patrimonial: \$484,192.87. 2.- Sanción Económica:
\$121,048.22. Total: \$605,241.09. 3.- Inhabilitación por 5 años. 4.-
Informe a la Auditoría Superior de la Federación..11.-
2010/CHILA/EMIGDIO ALEJANDRO TRUJILLO RÍOS/1 ENE - 31 DIC/1.-
NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS
IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON.. 2.- SE APRUEBA LA
CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE
ENERO AL 31 ..12.-2011/CHILA/EMIGDIO ALEJANDRO TRUJILLO
RÍOS/1 ENE- 14 FEB/1.- NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE

DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON.. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2011..13.-2007/CHINANTLA/ AARÓN DOMÍNGUEZ VARGAS/1 ENE - 31 DIC/1.- DAÑO PATRIMONIAL: \$4'219,347.36. 2.- SANCIÓN ECONÓMICA: \$1'054,836.84. TOTAL: \$5'274,184.20. 3.- INHABILITACIÓN POR 12 AÑOS. 4.- INFORME A LA ASF..14.-2013/CUAUTINCHÁN/CIRILO SÁNCHEZ TRINIDAD/1 ENE - 31 DIC/1.- NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON.. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.. .15.-2008/EPATLÁN/EDUARDO SALVADOR FLORES HERNÁNDEZ/1 ENE-14 FEB/1.- NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON.. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2008..16.-2013/FRANCISCO Z MENA/ALFREDO GARCÍA SOLÍS/6 ABR - 31 JUL/1.- NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON.. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2013..17.-2014/HONEY/CIRILO LÓPEZ SANTOS/15 FEB - 31 DIC/1.- NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON.. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014../.18.-2011/HUITZILTEPEC/OSCAR JACINTO GÓMEZ CENTENO/1 ENE - 14 FEB/1.- Daño Patrimonial: \$3'238,946.22. 2.- Sanción Económica: \$809,736.56. Total: \$4'048,682.78. 3.- Inhabilitación por 8 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación../.19.-2011/JALPAN/FERNANDO CLEMENTE AGUIRRE/1 ENE - 14 FEB/1.- NO

ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE LE IMPUTARON. 2.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2011. 2011. Jopala Manuel De Gaona Álvarez 15 feb - 31 dic 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública comprendida por el periodo del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011. 2010 Juan C. Bonilla. José Romero Tehuitzil. 1 ene - 31 dic 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública comprendida por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2012 Juan C. Bonilla. Andrés Cadena Zamora .1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. 2011 Nealtican. Virginio Flores Jacinto. 1 ene - 14 feb. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2011. 2009. Petlalcingo. Juan Carlos Vergara Tapia. 1 ene - 31 dic 1. Inhabilitación por 5 años. 2010. Petlalcingo. Juan Carlos Vergara Tapia. 1 ene - 8 dic 1. inhabilitación por 2 años. 2010. Petlalcingo Ruth Demetrio Díaz. 9 dic - 31 dic. 1.-Inhabilitación por 5 años 2. Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 2011. Petlalcingo. Ruth Demetrio Díaz. 1 ene - 14 feb 1. Inhabilitación por 1 año y 6 meses 2. Informe a la Auditoria Superior de la Federación. 2013. Petlalcingo. Isabel Vergara Tapia. 1 ene - 31 dic 1.- Inhabilitación por 5 años 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2011. Piaxtla. David Gil Tovar. 1 ene - 14 feb 1.- Inhabilitación por 5 años y

6 meses. 2.- Informe A La Auditoría Superior de la Federación 2014. Piaxtla. José Francisco Sánchez Lucero. 1 ene - 14 feb 1.- daño patrimonial: \$2'273,976.39 2.- sanción económica: \$568,494.10 total: \$2'842,470.49 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2004. Puebla. Luis Eduardo del Sagrado Corazón de Jesús Paredes Moctezuma. 21 mar - 18 may .1. Inhabilitación por 8 meses 2004. Puebla. Luis Eduardo del Sagrado Corazón de Jesús Paredes Moctezuma. 17 - 30 jun 1 jul - 31 dic 1. Inhabilitación por 8 años. 2005. Puebla Luis Eduardo del Sagrado Corazón de Jesús Paredes Moctezuma 1 ene - 14 feb 1. Inhabilitación por 6 años. 2005. San Andrés Cholula José Guillermo Margarito Paisano Arias. 1 ene - 14 feb 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2005. 2011. San Diego La Mesa Tochimiltzingo José Cristino Torres García. 1 ene - 14 feb 1. Daño patrimonial: \$457,277.60 2. Sanción económica: \$114,319.40 total: \$571,597.00 3. Inhabilitación por 5 años 4. informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2011. San Jerónimo Tecuanipan. Fredy López Paredes 1 ene - 14 feb 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2011. 2014. San Jerónimo Xayacatlán. Wilfrido Villanueva Martínez. 15 feb - 31 dic 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 2011 San Juan Atenco. Jaime Cosme Pérez. 1 ene - 14 feb 1.- Daño patrimonial: \$604,575.16 2.- Sanción económica: \$151,143.90 total:

\$755,718.50 3.- Inhabilitación por 5 años con 6 meses 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2012. San Juan Atenco. Edgar Fernando Medina Vargas. 1 Ene - 31 Dic 1.- Daño patrimonial: \$7'589,139.04 2.- Sanción económica: \$3'794,569.52. Total: \$11'383,708.56. 3.- Inhabilitación por 12 Años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2014. San Juan Atzompa. Teófilo Javier Hernández. 15 Feb - 31 Dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron .2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 2012. San Miguel Ixtlán. Margarito Juan Méndez Rodríguez. 1 ene - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. 2007. San Miguel Xoxtla. José Pastor Luna Cardeña. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008. San Miguel Xoxtla. José Pastor Luna Cardeña. 1 ene - 14 feb. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 2013. San Salvador el Seco. Leonardo Silvestre Sánchez. 1 ene - 31 dic. 1.- Daño patrimonial: \$1'215,620.00. 2.- Sanción económica: \$303,905.00 total: \$1'519,525.00. 3.- Inhabilitación por 6 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2008. San Sebastián Tlacotepec. Esteban Gorgonio Merino Mendoza. 15 feb - 31 dic. 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública

por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 2011. Santiago Miahuatlán. Juan Alcántara Balderas. 15 feb - 31 dic 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011. 2014. Santo Tomás Hueyotlipan. Rodolfo Álvarez López. 15 feb - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 2011. Soltepec. Oscar Peralta Pérez. 15 feb - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011. 2014. Teopantlán. Esteban Ramírez Rosales. 15 feb - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 2011. Tepango de Rodríguez. Salvador Miramón González. 15 feb - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011. 2012 Tepango de Rodríguez. Salvador Miramón González. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. 2012. Tepeyahualco. Fabio Guzmán Martínez. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2012. 2007. Teteles de Ávila Castillo. Cipriano Palestina Flores. 1 ene - 31 dic 1.- Daño patrimonial: \$1'638,001.00 2.- Sanción económica: \$409,500.25 total: \$2'047,501.25 3.- Inhabilitación por 6 años con 6 meses. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2010 Tlachichuca. Ramiro González Vieyra. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2012 Tlacotepec de Benito Juárez. Enrique Ramos Bernardino. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. 2013. Tlacotepec de Benito Juárez. Enrique Ramos Bernardino. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. 2009. Tlacuilotepec. Raymundo Flores Islas. 1 ene - 31 dic 1. Daño patrimonial: \$2'266,666.63. 2. Sanción económica: \$566,666.66. Total: \$2'833,333.29 3. Inhabilitación por 12 años 4. Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2009. Tlaola. Juvenal Viveros Bobadilla. 1 ene - 31 dic 1.- Daño patrimonial: \$13'699,984.29. 2.- Sanción económica: \$13'699,984.29. Total: \$27'399,968.58 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2010. Tlaola. Juvenal Viveros Bobadilla. 1 ene - 31 dic. 1.- Daño patrimonial: \$11'897,888.85. 2.- Sanción económica: \$5'948,944.42. Total: \$17'846,833.27. 3.- Inhabilitación por 12 años. 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2011. Tlaxco. Frans Herman García Perea. 1 ene - 14 feb 1.- Inhabilitación por 6 años con 6

meses 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2015. Tulcingo. Emilio Delgado de Dios. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. 2011. Xayacatlán De Bravo. Yanet Estrellita Cruz Aguilar. 15 feb - 31 dic 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011. 2012. Xayacatlán De Bravo. Yanet Estrellita Cruz Aguilar 1 ene - 31 dic. 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 2013. Xicotepec. Carlos Barragán Amador 1 ago - 31 dic 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre 2013. 2014. Xicotepec. Carlos Barragán Amador 1 ene -14 feb 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2014. 2009. Xochitlán de Vicente Suárez. Manuel Arroyo Guzmán. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. 2013. Zoquitlán. Silvestre Martínez Martínez. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. 2013.

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla. Luis Alejandro Fabre Bandini. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. 2011. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. Antonio Hernández Y Genis. 1-31 ene 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2011. 2011. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla. Benjamín Berea Domínguez. 1 ene - 15 feb 1.- Inhabilitación por 12 años. 201.0 Consejo Estatal de Coordinación Del Sistema Nacional de Seguridad Pública. María de Lourdes Nares Rodríguez. 1 ene - 31 dic 1. Daño patrimonial: \$25'711,158.88 2. Sanción económica: \$38'566,738.32. Total: \$64'277,897.20 3. Inhabilitación por 12 años 4. Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2010. Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública. María de Lourdes Nares Rodríguez. 1 ene - 31 dic 1. Daño patrimonial: \$108'673,905.62 2. Sanción económica: \$217'347,811.24. Total: \$326'021,716.86 3. Inhabilitación por 12 años. 2010. Fideicomiso Público. Marco Antonio Camacho Cervantes. 1 ene - 02 feb 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 02 de febrero de 2010. 2012. Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Alejandro Pagés Tuñón. 1 ene - 31 dic 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 2013. Instituto Registral y Catastral

del Estado de Puebla. Alejandro Pagés Tuñón. 1 ene - 19 ago 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 19 de agosto de 2013. 2012. Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio. Leoncio Reinaldo Gil Vélez. 1 ene - 2 ago. 1. Daño patrimonial: \$3´095,625.33 2. Sanción económica: \$773,906.33. Total: \$3´869,531.66 3. Inhabilitación por 12 años. 2011. Universidad Tecnológica de Oriental. José Roberto Fidel Fuentes López. 1 ene - 31 dic 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. 2010. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Eduardo Macip Zuñiga. 1 ene - 31 dic 1. Inhabilitación por 12 años. 2011. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Eduardo Macip Zuñiga. 1 ene - 31 ene 1. Inhabilitación por 12 años. 2015. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula. Mauricio Arriaga Rivas. 1 mar - 30 jun 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2015.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ

GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Punto Cinco, lectura de Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación a la Emisión de Recursos de Revocación, son los siguientes: los encabezados son año, sujeto, titular, periodo y propuesta, me voy a permitir nada más dar el año, el sujeto, el titular, el periodo y la propuesta. Año 2009. Chiantzingo. Gerardo Hernández Guzmán. 1 ene - 31 dic. Admisión de recurso de revocación. 2009. Chila. Emigdio Alejandro Trujillo Ríos. 1 ene - 31 dic. Admisión de recurso de revocación. 2007. Huitzilán de Serdán. Pedro Cipriano Bonilla. 1 ene - 31 dic. Admisión de recurso de revocación. 2008 Huitzilán de Serdán. Pedro Cipriano Bonilla. 1 ene - 14 feb. Admisión de recurso de revocación. 2011. Molcaxac. Osvaldo Bello Acevedo. 1 ene - 14 feb. Admisión de recurso de revocación. 2009. San Miguel Xoxtla. Sebastián Ramos Palacios. 1 ene - 31 dic. Admisión de recurso de revocación. 2008. Xochiltepec. Román Miguel Rodríguez Cayetano. 1 ene - 14 feb. Admisión de recurso de revocación. 2010. Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio. Leoncio Reinaldo Gil Vélez. 25 ago - 31 dic Admisión de recurso de revocación.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Punto Seis, lectura de Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con relación a la resolución de recursos de revocación y es la siguiente: El encabezado es Año – Sujeto – Titular – Periodo y -Propuesta, me voy a permitir nombrar el Año – el Sujeto – al Titular – el Periodo y la Propuesta. 2010. Ahuacatlán. Miguel Cruz. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2010. Atlepexi. Alberto Hernández Feliciano. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2011 Atlepexi. Alberto Hernández Feliciano. 1 ene - 14 feb se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de la irregularidad que se le imputó. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2011. 2008. Calpan. Alfonso Andrés Mateo Morales. 1 ene - 14 feb. 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero 2008. 2009. Calpan. Eliseo Galván Jiménez. 1 ene - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de

enero al 31 de diciembre de 2009. 2006. Chiautla. Quirino Raúl Cañongo Dirsio. Del 1 ene - 31 jul. 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2006. 2007. Chignautla. Isidro González Molina. 1 ene - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2007. 2008. Chignautla. Isidro González Molina. 1 ene - 14 feb. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 2007. Epatlán. Eduardo Salvador Flores Hernández. 1 ene - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2007. Honey. Salvador Aparicio Olvera. 1 ene - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008. Izúcar De Matamoros. José Rubén Gil Campos. 15 feb - 31 mar. Se revoca sanción quedando como sigue: 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública comprendida por el periodo del 15 de febrero al 31 de marzo de 2008. 2010. Molcaxac. Osvaldo Bello Acevedo. 1 ene - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2010.

Nealtican. Virginio Flores Jacinto. 1 ene - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2008.

Pahuatlán. José Luis Aparicio Mejía. 1 ene - 14 feb. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 2007.

Quimixtlán. Fernando Muñoz Peralta. 1 ene - 31 dic. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008.

Quimixtlán. Fernando Muñoz Peralta. 1 ene - 14 feb. 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 2008.

San Miguel Xoxtla. Sebastián Ramos Palacios. 15 feb - 31 dic. Se modifica sanción quedando como daño patrimonial: \$40,043.00. Deficiencia administrativa: \$3'380,904.10. 1.- Inhabilitación por 8 años 2.- Sanción económica: \$10,010.75 3.- Restitución de \$50,053.75 por el daño patrimonial 4.- informe a la auditoría superior de la Federación. 2007.

San Salvador el Seco. José Maximino Fernando Mateo Pérez. 1 ene - 31 dic. se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008.

San Salvador el Seco. Alfredo Pérez Reyes. 15 feb - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le

imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 2011. Santa Catarina Tlaltempan. José Hoyos López. 1 ene - 14 feb. Se revoca sanción quedando como sigue: 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2011. 2010. Santiago Miahuatlán. Honorio Silvestre Antonio Ovando. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2008. Soltepec. Paulino Barco Atanacio. 15 feb - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 2009. Soltepec. Paulino Barco Atanacio. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. 2010. Soltepec. Paulino Barco Atanacio. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 200.7 Tehuiztzingo. José Luis Ruiz Bautista. 1 ene - 9 ago. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- se aprueba la cuenta pública por el periodo

comprendido del 01 de enero al 09 de agosto de 2007. 2009. Tepatlaxco de Hidalgo. Horacio de los Santos Francisco. 20 mar - 31 dic. 1. Se revocan las sanciones de origen impuestas, por lo que no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2009. 2007. Tepeyahualco. Antonio López González. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2005. Teziutlán. Patrocinio Miguel Ángel Toledano Montiel 1 ene - 14 feb. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2005. 2007. Tlaola. Edgar Cazarez Morgado 1 ene - 31 dic. se revoca sanción quedando como sigue: 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el periodo ejercido comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008. Tlaola. Edgar Cazarez Morgado. 1 ene - 14 feb. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero 2008. 2007. Xochiltepec. Román Miguel Rodríguez Cayetano. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

2007. Xochitlán de Vicente Suárez. Héctor Melchor Méndez Arroyo. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2007. Xochitlán Todos Santos. Silvestre del Rosario López. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1. No es administrativa responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008. Xochitlán Todos Santos. Silvestre del Rosario López. 1 ene - 14 feb. Se revoca sanción quedando como sigue: 1. No es administrativa responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 2008. Zoquiapan. Celestino Moreno Hernández. 15 feb - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1. No es administrativa responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 2011. Zoquiapan. Celestino Moreno Hernández. 1 ene - 14 feb. Se revoca sanción quedando como sigue: 1. No es administrativa responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.-Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2011. 2009. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla. Blas Villegas Lara. 1 ene - 28 jul. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de julio de 2009. 2010. Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán.

José Pizano Calderón 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2011. Instituto Tecnológico Superior De Ciudad Serdán. José Pizano Calderón. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. 2011. Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango. Efrén Armando Osorio Ramírez. 1 ene - 15 feb. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de febrero de 2011. 2011. Secretaria de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla). José Alfredo Arango García. 1 ene - 31 ene se confirma la sanción. 2010. Universidad Tecnológica de Oriental. José Roberto Fidel Fuentes López. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de la irregularidad que se le imputó. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 2007. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guadalupe Victoria. José Gonzalo Luna Carballido. 1 ene - 31 dic. Se revoca sanción quedando como sigue: 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la cuenta pública por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. Por tal motivo y con fundamento en el artículo

51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 párrafos I y III fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicitamos respetuosamente se convoque a Sesión Extraordinaria, con el fin de que los Dictámenes antes citados se hagan de conocimiento y se sometan a consideración del Pleno del Poder Legislativo, para que en su caso se aprueben; lo anterior, para los efectos Constitucionales y legales procedentes, sin otro particular reitero así mi más atenta consideración. El que firma al calce, Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Oficio número DGAJPL/4113/2018 Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha tuvimos a bien aprobar los Asuntos siguientes: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma su similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado, "Ciudad Modelo" y en su caso aprobación. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado

de Puebla” una fracción con una superficie de 4 mil 961.55 metros cuadrados, segregada del Inmueble identificado como un predio rustico ubicado en la sección primera del pueblo de Santa María Ixtiyucan, perteneciente al Municipio de Nopalucan de la Granja, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Santa María Ixtiyucan. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula Puebla, la enajenación bajo la figura de donación a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Estado de Puebla, de una fracción de inmueble identificada como predio rustico denominado “Cuautla” ubicado en el Municipio de San Andrés Cholula Puebla, para que pueda ser utilizado única y exclusivamente para la construcción de la casa “Jóvenes en Progreso de San Andrés Colula”. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud d cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado una fracción con una superficie de 970.07 m² segregada del inmueble identificado como “Una fracción de terreno que se segrega de la subfracción de la fracción “A” de las que forman el predio de terreno de cultivo, segregada de los terrenos que pertenecieron a la fábrica el Carmen”, Atlixco, Puebla, para la instalación del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de Atlixco, Puebla. Dictámenes con Minutas de Decreto, por virtud de los cuales se autoriza a otorgar concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos a la empresa “Biosinergias Ambientales, S.A. de C.V.”, por un plazo de treinta años a los Municipios siguientes: Amozoc, Mazatiltepec, Nopalucan, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa,

Tepatlatxco de Hidalgo, y Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza a otorgar la concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, urbanos a la empresa "Biosinergias Ambientales, S.A. de C.V.", por un plazo de diez años al Municipio Siguiente: Acajete, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicitamos respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria, con el fin de que los Asuntos en mención, se hagan del conocimiento y se sometan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sean aprobados y surtan sus efectos legales conducentes. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 28 de agosto de 2018. Diputado José Chedraui Budib, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Diputado Julián Rendón Tapia, Secretario de la Comisión de Asuntos Municipales. Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha tuvimos a bien aprobar el Asunto siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicitamos respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria, con el fin de que el Asunto en mención se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno del Poder Legislativo y en su caso sea aprobada y surta los efectos conducentes. Hacemos propicio el conducto para reiterarles la seguridad de nuestra distinguida consideración. Atentamente Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 29 de agosto de 2018. Diputado José Chedraui Budib, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SILVIA GUILLERMINA

TANÚS OSORIO: Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones e Infraestructura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha, tuvimos a bien aprobar el Asunto siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de su similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Puebla Comunicaciones". En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicitamos respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria, con el fin de que el Asunto en mención se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, y en su caso sea aprobado y surta los efectos conducentes. Atentamente, Diputada Susana del Carmen Riestra Piña y Diputado Sergio Moreno Valle Germán. También dirigida a los integrantes de la Comisión Permanente, por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrado con esta fecha tuvimos a bien aprobar los Asuntos siguientes: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autorizó al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, el "Convenio Modificatorio" al Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 24 de Julio de 2018, mismo que tiene por objeto de modificar el "ÁREA CONVENIDA" en su similar suscrito el 31 de julio de 2015, para coordinar esfuerzos en la prestación de los servicios públicos municipales, el establecimiento del mecanismo de coordinación en materia de administración, recaudación, cobro coactivo e impugnaciones de las contribuciones relativas a los servicios públicos y el ordenamiento y regulación del proceso de desarrollo urbano, definiendo los usos y destinos de suelo y sus áreas de expansión. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Municipio de Tepeaca, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos a la empresa "Biosinergias Ambientales, S.A. de C.V.", por un plazo de treinta años. En virtud de lo anterior y con

fundamento en los artículos 61 y demás aplicables respetuosamente se solicita se convoque a una Sesión Extraordinaria, con el fin de que los Puntos en mención se hagan del conocimiento y se sometan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sean aprobados y surtan los efectos conducentes y firma el Diputado José Chedraui Budib, y la Diputada Corona Salazar Álvarez.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN

JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior del este Poder Legislativo, tomando en consideración que son las trece horas y que están tratando asuntos de importancia, esta Presidencia consulta si se prolonga la Sesión hasta concluir todos los Puntos de la Orden del Día, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SILVIA

GUILLERMINA TANÚS OSORIO: Diputados integrantes de la Comisión Permanente, por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha, tuvimos a bien aprobar el asuntos siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual suprime el Patronato del Teatro Principal, los ordenamientos legales aplicables, solicito respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria, con el fin de que el Asuntos en mención se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sea aprobado y surta los efectos

conducente, La firma el Diputado José Chedraui Budib, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Oficio dirigido a la Mesa Directiva, por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha tuvimos a bien aprobar el asunto siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a permutar una superficie de 420 mil metros cuadrados del inmueble conocido como el Parque Ecológico, "General Lázaro Cárdenas", inmueble descrito en el considerando 9, por una superficie de 460 mil 426 metros cuadrados, inmueble descrito en el considerando 10 y 11 del presente Decreto, en términos de la legislación aplicable. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás ordenamientos aplicables, solicito respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que el asunto en mención se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sea aprobado y surta los efectos conducentes, Diputado José Chedraui Budib, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Oficio dirigido a esta Comisión Permanente, por este conducto hago de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha tuvimos a bien aprobar el asunto siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en base a la legislación aplicable

solicito respetuosamente se convoque a una Sesión Extraordinaria con el fin de que el asunto en mención se haga del conocimiento y se someta a consideración del Pleno en este Poder Legislativo y en su caso sea aprobado y surta los efectos conducentes y firma la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Presidenta de la Comisión de Gobernación. Siguiendo oficio dirigido también a los integrantes de la Comisión Permanente, por este conducto hacemos de su conocimiento que en la Sesión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrado con esta fecha tuvimos a bien aprobar el asunto siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción III del artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal y Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, en base a los ordenamientos aplicables, se solicita respetuosamente también se convoque a una Sesión Extraordinaria, con el fin de que los asuntos en mención sea hagan del conocimiento y se sometan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sean aprobados y surtan los efectos conducentes y firma la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña y la de la voz. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión celebrada con esta fecha, las y los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género, tuvimos a bien aprobar Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 278 quáter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, también se solicita relación al marco jurídico aplicable, sea considerada una Sesión Extraordinaria

en la cual se apruebe y se haga en el Pleno del Poder Legislativo, la firma la de la voz y el Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda. Oficio dirigido a los integrantes de la Comisión Permanente, por este conducto hago de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrado con esta fecha tuvimos a bien aprobar el asuntos siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 128 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y lo firma el Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda, desde luego solicitando la Sesión Extraordinaria para que el Pleno pueda aprobarlo. Oficio dirigido a los integrante de la Comisión Permanente, en el cual dice que por este conducto hacen de nuestro conocimiento que en Sesión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Familia y los Derechos de la Niñez del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrado con esta fecha tuvimos bien aprobar el asuntos siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de la Procuración de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, la firma desde luego la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña y el Diputado Mariano Hernández Reyes, donde solicitan que la Sesión Extraordinaria se haga del conocimiento del Pleno y se someta a su aprobación. Último oficio en el cual la Comisión de Transportes y Movilidad del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha, tuvimos a bien aprobar el asuntos siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la

Ley del Transporte para el Estado de Puebla, lo firma el Diputado Julián Rendón Tapia, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE: DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputada. En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95, 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, si se toma en consideración las solicitudes que se acaban de leer y si es de convocarse a una Sesión Extraordinaria; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado. Con fundamento en el artículo 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con calma, con calma amigas y amigos. Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. La Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Puebla, en atención a los oficios del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, el del Presidente y Secretario de Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales, el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de Hacienda y Patrimonio Municipal; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de Comunicaciones e Infraestructura; el de los Presidente de la Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales; los del Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el de las Presidentas de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género; el de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género; el del Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia; el de los Presidentes de la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de la Familia y los Derechos de la Niñez y el del Presidente de la Comisión de Transportes y Movilidad, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria y en uso de las facultades que nos conceden los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, tenemos a bien

expedir el siguiente Acuerdo: Primero.- Se convoca a la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a una Sesión Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día Viernes 31 de agosto del año dos mil dieciocho a las once horas con quince minutos; Segunda.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, deberá ocuparse en Sesión Extraordinaria de los siguientes asuntos: Dictamen que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, correspondiente al análisis de los informes individuales de las entidades fiscalizadas, que se precisan en el propio Dictamen para los efectos señalados en los artículos 67, 68, 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y de conformidad con lo dispuesto en el diverso 114 fracción III del mismo ordenamiento legal siguiente: año dos mil diecisiete, Universidad Autónoma de Puebla, José Alfonso Esparza Ortiz, primero de enero-treinta uno de diciembre; dos mil dieciséis, Atempan, Mario Herrera Oropeza; dos mil dieciséis Camocuautla, Moisés Vázquez López; Chalchicomula de Sesma, Juan Navarro Rodríguez; dos mil dieciséis, Coyotepec, Alfredo Reyes Ocaña; dos mil seis, Cuetzalán, Flor del Corral Rodríguez Cárcamo; Ahuatlatlauca, dos mil dieciséis, Nicolás Tecuatzin Campos; dos mil seis, Juan C. Bonilla, Filemón Aguilar Rodríguez; dos mil seis, De los Reyes Juárez, Rafael Ramos Bautista; dos mil seis, Nauzontla, Roque Martín Reyes Cabrera; dos mil seis, Nicolás Bravo, Antonio Ramírez Lenis; dos mil seis, Nopalucan, Rogelio Roque Torres; dos mil seis, Olintla, Abid Ramírez Pérez; dos mil seis, Quecholac, Nestor Camarillo Medina; dos mil seis, San Antonio Cañada, Fausto Espinosa Galicia; dos mil seis, San Felipe Teotlancingo, Moisés

Jiménez Fuentes; dos mil dieciséis, San Miguel Ixitlán, Claudio Ortíz Arabia; dos mil seis, San Nicolás de los Ranchos, Trinidad Xoletl Meléndez; dos mil seis, Santo Tomás Hueyotlipan, Rodolfo Álvarez López; dos mil dieciséis, Tecali de Herrera, Onésimo Téllez de los Santos; dos mil seis, Tepeojuma, Gustavo Leoncio Sánchez; dos mil seis, Tepetzintla, Severo Lozada Barrientos; dos mil seis, Tepexi de Rodríguez, María del Rocío Canales González; dos mil seis, Tetela de Ocampo, Ricardo Gualterio Aco Farfán; dos mil seis, Tilapa, Eusebio Morales Rosales; dos mil seis, Tlacotepec de Benito Juárez, Pablo Pérez Maceda; dos mil seis, Tlahuapan, Joel Díaz Ramírez; dos mil seis, Tzicatlacoyan, Mario Juárez Aguilar; dos mil seis, Xochitlán de Vicente Suárez, José Antonio Romero Galaviz; dos mil seis, Zaragoza, Rigomar Martínez Morales; dos mil dieciséis, Zoquiapan, Kenia Hernández González; dos mil dieciséis, Industrial de Abastos Puebla, Julio César García Ángeles; dos mil seis, Instituto de la Juventud Municipio de Puebla, Ricardo Horacio Grau de la Rosa; dos mil seis, Instituto Municipal de Planeación, José Luis Soberanes Reyes; dos mil dieciséis, Instituto Municipal del Deporte, Juan Ignacio Basaguren y García; dos mil dieciséis, Sistema Operador de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Xicotepec de Juárez, Rubén Guillermo González Vázquez; dos mil dieciséis, Sistema Operado de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, Luis Enrique Coca Vázquez; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuautlancingo, Ignacio Fidel Romero Palacios; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guadalupe Victoria, José Damián Martínez Juárez; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixcaquixtla, Víctor Manuel Simón

Ramos; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Libres, Jaime Hernández Caballero; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan, Raymundo Martínez Montes; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecamachalco, Eduardo Velázquez Cano; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepeaca, Mauricio Bravo Merino; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Teziutlán, Enrique Sedano Bravo; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma, José Gabriel López Alamillo; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Salvador Huixcolotla, José Marcelino Aurelio García Robles. Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, en relación con la aprobación de las cuentas públicas: dos mil quince, Atlequizayan, Bertha Rodríguez Rodríguez; dos mil quince, Chigmecatitlán, Hilario Rangel Ramírez; dos mil quince, Cohetzala, Salvador Aguilar García; dos mil quince, Coatlinchán, Amelio Flores Sánchez; dos mil quince, Coayucan de Andrade, Graciela Perea Aranda; dos mil catorce, Guadalupe Victoria, Felipe Cortés Hernández; dos mil quince, Ahuatlatlauca, Nicolás Campos; dos mil quince, la fragua, José Eufracio Raúl Montes Hernández, dos mil quince, Molcajac, David Héctor Flores Ortiz; dos mil quince, Quecholac, Néstor Camarillo Medina; dos mil quince, San Gabriel Chilac, Rigoberto David

Martínez Rosas; dos mil doce, San Martín Texmelucan, Carlos Sánchez Romero; dos mil quince, San Salvador el Seco, José Román Bartolo Pérez; dos mil quince, Santa Inés Ahuatempan, Rolando Artero Mendoza; dos mil quince, Tecali de Herrera, Onésimo Téllez de los Santo; dos mil quince, Teopatlán, Esteban Ramírez Rosales; dos mil quince, Tepemaxalco, Inocencio Muñoz Morales; dos mil quince, Tetela de Ocampo, Ricardo Gualterio Aco Farfán; dos mil quince, Tlacuilotepec, Alejandro Josué Guzmán García; dos mil quince, Totoltepec de Guerrero, Everardo Santos Rodríguez; dos mil quince, Tzicatlacoyan, Mario Juárez Aguilar; dos mil quince, Xochitlán de Vicente Suárez, José Antonio Romero Galaviz; dos mil quince, Industrial de Abastos Puebla, Jaime Alberto Carriles Uriarte; dos mil dieciséis, Industrial de Abastos Puebla, Jaime Alberto Carriles Uriarte; dos mil dieciséis, Industrial de Abastos Puebla, Jaime Oscar Terreros Hernández; dos mil dieciséis, Organismo Operador de Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, Humberto Muñoz Cid; dos mil catorce, Fideicomiso para la Regularización de la Vivienda del Estado de Puebla, Eduardo José Louvier Hernández; dos mil quince, Fideicomiso Público denominado "Impulso a la Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Puebla", Luz María Yvon Gutiérrez Vázquez; dos mil quince, Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla, Benjamín Lobato Fernández; dos mil quince, Instituto Estatal de Educación para Adultos, Andrés García Coca; dos mil dieciséis, Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla y/o Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, Miguel Ángel Pérez Maldonado; dos mil dieciséis, Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, Víctor Enrique Mata Temotzín; dos mil dos doce, Instituto Poblano del Deporte, José Manuel Josimar Sotomayor; dos mil dieciséis, Instituto de

Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, José Javier Fragoso Sánchez; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chignahuapan, José Ignacio Reyes León; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán, Emmanuel Martínez Martínez; dos mil quince Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatzingo de Hidalgo, Javier Torres Zayas; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huejotzingo, Gerardo Morales Pérez; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan, Raymundo Martínez Montes; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepeaca, Mauricio Bravo Merino. Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con el Inicio de Procedimiento Administrativo de Responsabilidades de las siguientes: dos mil doce, Atzitzintla, Arturo de Rosas Cuevas; dos mil doce, Atzitzintla, Arturo de Rosas Cuevas; dos mil quince, Chinantla, José Luis González Enríquez; dos mil quince, Cohuecan, Misael Aldama Martínez; dos mil quince, Chiautla, Jesús Castro Ramales; dos mil catorce Cuyoaco, José Luis Rechy Tirado; dos mil quince, Cuyoaco, José Luis Rechy Tirado; dos mil trece, Guadalupe Romarico García Barrales; dos mil quince, Huehuetlán el Grande, José Santamaría Zavala; dos mil trece Ixtepec, Fausto Sainos Gómez; dos mil quince, Jolalpan, Antonio Javana García; dos mil trece, Los Reyes de Juárez, Manuel

Herrera Ponce; dos mil quince, Ocoyucan, Francisco Hermenegildo Simarrón Ocototxtle; dos mil dieciséis, Ocoyucan, Francisco Hermenegildo Simarrón Ocototxtle; dos mil trece, San Andrés Cholula, Andrés Coyotl Coyotl; dos mil trece, San Juan Atenco, Edgar Fernando Medina Vargas; dos mil catorce San Juan Atenco, Edgar Fernando Medina Vargas; dos mil quince, San Juan Atzompa, Teófilo Javier Hernández; dos mil quince, San Martín Texmelucan, José Rafael Núñez Ramírez; dos mil quince, San Pedro Cholula, José Juan Espinosa Torres; dos mil quince, Tepexco, Antolín Vital Martínez; dos mil catorce, Teziutlán, Carlos Aguilar Muñoz; dos mil catorce, Tianguismanalco, Artemio García Núñez; dos mil doce, Tlaola, Victoriano Viveros Bobadilla; dos mil trece, Tochimilco, Salvador Martínez Arenas; dos mil catorce, Organismo Operador del Servicio De Limpia del Municipio de Puebla, Luis Alejandro Fabre Bandini; dos mil dieciséis, Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, Jesús Román Zaragoza; dos mil quince, Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, Margarito Andrade Pacheco; dos mil dieciséis, Organismo Operador del Servicio De Limpia de Tehuacán, Margarito Andrade Pacheco; dos mil quince, Organismo Operador De Los Servicios De Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Zaida Gallardo Pérez; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula De Sesma, José Gabriel López Alamillo; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar De Matamoros, Arturo Medel Merino; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Mario Jiménez Blanca; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua

Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Mario Jiménez Blanca; dos mil catorce, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca, Gerardo Mariano Arenas Pineda; dos mil quince, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca, Gerardo Mariano Arenas Pineda; dos mil dieciséis, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca, Gerardo Mariano Arenas Pineda. Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la resolución de los Inicios de Procedimientos de Determinación de Responsabilidades siguientes: año dos mil once, Acajete, Rogelio León Barranco, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputan; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 De Enero al 14 De Febrero de 2011; dos mil catorce, Ahuacatlán, Miguel Sebastián Santos, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputan; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014; dos mil once, Ahuehuetitla, Flor Doralicia Calixto Ríos, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública del periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2011; dos mil doce, Ahuehuetitla, Flor Doralicia Calixto Ríos, 1.- Inhabilitación por 5 años, informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil doce, Atempan, Jorge Carmona Ortega, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputan; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública

por el periodo comprendido del 01 de Enero al 14 de Febrero de 2011; dos mil siete, Calpan, Alfonso Andrés Mateo Morales; 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007; dos mil diez, Camocuautla, Héctor Vázquez Domínguez, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010; dos mil catorce, Chiautzingo, José Ramiro López Medina, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2011; dos mil catorce, Chiautla, Jesús Castro Ramales, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014; dos mil once, Chilchotla, Hermenegildo Benito Luna Ruíz, 1.- Propuesta daño patrimonial por \$484,192.87, 2.- Sanción Económica: \$121,048.22 Total: \$605,241.09, 3.- Inhabilitación por 5 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; 2010, Chila, Emigdio Alejandro Trujillo Ríos, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo ejercido por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010; dos mil once, Chila, Emigdio Alejandro Trujillo Ríos, 1.- La propuesta no es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 14 de Febrero de 2011; dos mil siete,

Chinantla, Aarón Domínguez Vargas, 1.- Daño Patrimonial: \$4'219,437.36, 2.- Sanción Económica: \$1'054,836.84, Total: \$5'274,184.20, 3.- Inhabilitación Por 12 Años, 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil trece, Cuautinchán, Cirilo Sánchez Trinidad; 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2003; dos mil ocho, Epatlán, Eduardo Salvador Flores Hernández; 1.- o es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 14 de Febrero de 2008; dos mil trece, Francisco Z Mena, Alfredo García Solís, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 6 de Abril al 31 de Diciembre de 2013; dos mil catorce, Honey, Cirilo López Santos; 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014; dos mil once, Huitziltepec, Oscar Jacinto Gómez Centeno, 1.- Daño Patrimonial: \$3'238,946.22, 2.- Sanción Económica: \$809,736.56, Total: \$4'048,682.78, 3.- Inhabilitación por 8 años 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil once, Jalpan, Fernando Clemente Aguirre, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 14 de Febrero de 2011; dos mil once, Jopala, Manuel De Gaona Álvarez, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al

31 de Diciembre de 2011; dos mil diez, Juan C. Bonilla, José Romero Tehuitzil, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010; dos mil once, Juan C. Bonilla, Andrés Cadena Zamora, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; dos mil once, Nealtican, Virginio Flores Jacinto, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 14 de Febrero de 2011; dos mil nueve, Petlalcingo, Juan Carlos Vergara Tapia, 1. Inhabilitación por 5 Años; dos mil diez, Petlalcingo, Juan Carlos Vergara Tapia, 1. Inhabilitación por 2 Años; dos mil diez, Petlalcingo, Ruth Demetrio Díaz, 1. Inhabilitación por 5 Años, 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil once, Petlalcingo, Ruth Demetrio Díaz; 1. Inhabilitación por 1 año 6 meses, 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil trece, Petlalcingo, Isabel Vergara Tapia, 1. Inhabilitación por 5 Años, 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil once, Piaxtla, David Gil Tovar, 1. Inhabilitación por 5 años 6 meses, 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil catorce, Piaxtla, José Francisco Sánchez Lucero, 1.- Daño Patrimonial: \$2'273,976.39, 2.- Sanción Económica: \$568,494.10, total: \$2'842,470.49, 3.- Inhabilitación Por 12 Años, 4.- Informe A La Auditoría Superior De La Federación; dos mil cuatro, Puebla; Luis Eduardo Del Sagrado Corazón De Jesús Paredes Moctezuma, 1. Inhabilitación por 8 meses; dos mil cuatro, Puebla, Luis Eduardo Del Sagrado Corazón De Jesús Paredes Moctezuma, 1.

Inhabilitación por 8 Años; dos mil cinco, Puebla, Luis Eduardo Del Sagrado Corazón De Jesús Paredes Moctezuma, Luis Eduardo Del Sagrado Corazón De Jesús Paredes Moctezuma, 1. Inhabilitación por 6 Años; dos mil cinco, San Andrés Cholula, José Guillermo Margarito Paisano Arias, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 14 de Febrero de 2015; dos mil once, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, José Cristino Torres García, 1. Daño Patrimonial: \$457,277.60, 2. Sanción Económica: \$114,319.40 Total: \$571,597.00, 3. Inhabilitación Por 5 Años, 4. Informe A La Auditoría Superior De La Federación; dos mil once, San Jerónimo Tecuanipan, Fredy López Paredes, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 14 de Febrero de 2011; dos mil catorce, San Jerónimo Xayacatlán, Wilfrido Villanueva Martínez, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014; dos mil once, San Juan Atenco, Jaime Cosme Pérez , 1.- Daño Patrimonial: \$604,575.16, 2.- Sanción Económica: \$151,143.90, Total: \$755,718.50, 3.- Inhabilitación por 5 años con 6 meses; dos mil doce, San Juan Atenco, Edgar Fernando Medina Vargas, 1.- Daño Patrimonial: \$7'589,139.04, 2.- Sanción Económica: \$3'794,569.52, Total: \$11'383,708.56, 3.- Inhabilitación Por 12 Años, 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil catorce, San Juan Atzompa, Teófilo Javier Hernández, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron, 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al

31 de Diciembre de 2014; dos mil doce, San Miguel Ixtilán Margarito Juan Méndez Rodríguez, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; dos mil siete, San Miguel Xoxtla, José Pastor Luna Cardeña, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2007; dos mil ocho, San Miguel Xoxtla, José Pastor Luna Cardeña, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo ejercicio comprendido del 1 de Enero al 14 de Febrero de 2008; dos mil trece, San Salvador El Seco, Leonardo Silvestre Sánchez, 1.- Daño Patrimonial: \$1'215,620.00, 2.- Sanción Económica: \$303,905.00, Total: \$1'519,525.00, 3.- Inhabilitación Por 6 Años, 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil ocho, San Sebastián Tlacotepec, Esteban Gorgonio Merino Mendoza, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Enero al 31 de Diciembre de 2008; dos mil once, Santiago Miahuatlán, Juan Alcántara Balderas, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2011; dos mil catorce, Santo Tomás Hueyotlipan, Rodolfo Álvarez López, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014; dos mil once, Soltepec, Oscar Peralta Pérez, 1.- No es administrativamente

responsable de las irregularidad que se le imputaron, 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Enero al 31 de Diciembre de 2011; dos mil catorce, Teopantlán, Esteban Ramírez Rosales, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014; dos mil once, Tepango De Rodríguez, Salvador Miramón González, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2011; dos mil doce, Tepango De Rodríguez, Salvador Miramón González, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; dos mil doce, Tepeyahualco, Fabio Guzmán Martínez, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 2012; dos mil siete, Teteles De Ávila Castillo, Cipriano Palestina Flores, 1.- Daño Patrimonial: \$1'638,001.00, 2.- Sanción Económica: \$409,500.25, Total: \$2'047,501.25, 3.- Inhabilitación por 6 años con 6 meses, 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación; dos mil diez, Tlachichuca, Ramiro González Vieyra, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010; dos mil doce, Tlacotepec De Benito Juárez, Enrique Ramos Bernardino, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31

de Diciembre de 2012; dos mil trece, Tlacotepec De Benito Juárez, Enrique Ramos Bernardino, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013; dos mil nueve, Tlacuilotepec, Raymundo Flores Islas, 1. Daño Patrimonial: \$2'266,666.63, 2. Sanción Económica: \$566,666.66, Total: \$2'833,333.29, 3. Inhabilitación Por 12 Años, 4. Informe A La Auditoría Superior de la Federación; dos mil nueve, Tlaola, Juvenal Viveros Bobadilla, 1.- Daño Patrimonial: \$13'699,984.29, 2.- Sanción Económica: \$13'699,984.29, Total: \$27'399,968.58, 3.- Inhabilitación por 12 años, 4.- Informe a la Auditoria Superior de la Federación; dos mil diez, Tlaola, Juvenal Viveros Bobadilla, 1.- Daño Patrimonial: \$11'897,888.85, 2.- Sanción Económica: \$5'948,944.42, Total: \$17'846,833.27, 3.- Inhabilitación por 12 años, 4.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil once, Tlaxco, Frans Herman García Perea, 1.- Inhabilitación Por 6 Años con 6 Meses, 2.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación; dos mil quince, Tulcingo, Emilio Delgado De Dios, .- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015; dos mil once, Xayacatlán De Bravo, Yanet Estrellita Cruz Aguilar, .- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2015; dos mil doce, Xayacatlán De Bravo, Yanet Estrellita Cruz Aguilar, .- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012; dos mil

trece, Xicotepec, Carlos Barragán Amador, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2013; dos mil catorce, Xicotepec, Carlos Barragán Amador, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron, 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 14 de Febrero de 2014; dos mil nueve, Xochitlán de Vicente Suárez, Manuel Arroyo Guzmán, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009; dos mil trece, Zoquitlán, Silvestre Martínez Martínez, 1.- No es administrativamente responsable de las irregularidad que se le imputaron; 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013. 2003, Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, Luis Alejandro Fabre Bandini, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. 2011, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, Antonio Hernández y Genis, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011. 2011, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, Benjamín Perea Domínguez, inhabilitación por doce años. 2010, Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, María de Lourdes Nares Rodríguez, daño patrimonial 25 millones 711 mil 158,

sanción económica 38 millones 566 mil 738.22, total 64 millones 277 mil 897.20, inhabilitación por doce años, informe a la Auditoría Superior de la Federación. Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública, María de Lourdes Nares Rodríguez, daño patrimonial, 108 millones 673 mil 905.52, sanción económica, 217 millones 347 mil 811.24, total 326 millones 021 mil 716.86, inhabilitación por 12 años. 2010, Fideicomiso Público, Marco Antonio Camacho Cervantes, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010–2012. Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, Alejandro Pagés Tuñón, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2012. 2013, Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, Alejandro Pagés Tuñón, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 19 de agosto de 2013. 2012, Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio, Leoncio Reynaldo Gil Vélez, daño patrimonial 3 millones 095 mil 625.53, sanción económica 773 mil 906.33, total 3 millones 869 mil 531.66, inhabilitación doce años. 2011, Universidad Tecnológica de Oriental, José Roberto Fidel Fuentes López, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011. 2010, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Eduardo Macip Zúñiga, inhabilitación por 12 años. 2011, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y

Alcantarillado del Municipio de Puebla, Eduardo Macip Zúñiga, inhabilitación por doce años. 2015, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Mauricio Arriaga Rivas, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de marzo al 30 de junio de 2015. Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la admisión de los Recursos siguientes: año 2009, Chiautzingo, Gerardo Hernández Guzmán, admisión recurso de revocación. 2009, Chila, Emigdio Alejandro Trujillo Ríos, admisión recurso de revocación. Huitzilan de Serdán, Pedro Cipriano Bonilla, admisión recurso de revocación. Huitzilan de Serdán, Pedro Cipriano Bonilla, admisión de recurso de revocación. Molcaxac, Oswaldo Bello Acevedo, admisión de recurso de revocación. San Miguel Xoxtla, Sebastián Ramos Palacios, admisión de recurso de revocación. Xochiltepec, Román Miguel Rodríguez Cayetano, admisión recurso de revocación. Instituto Tecnológico de Acatlán de Osorio, Leoncio Reynaldo Gil Vélez, admisión de recurso de revocación. Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con relación a la resolución de los recursos de revocación siguientes: 2010, Ahuacatlán, Miguel Cruz, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. 2010, Altepexi, Alberto Hernández Feliciano, se revoca sanción

quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. 2011, Altepexi, Alberto Hernández Feliciano, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de la irregularidad que se le imputó; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2011. 2008, Calpan, Alfonso Andrés Mateo Morales, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2008. 2009, Calpan, Eliseo Galván Jiménez, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009. 2006, Chiautla, Quirino Raúl Cañongo Isidro, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de julio de 2006. 2007, Chignautla, Isidro González Molina, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008, Chignautla, Isidro González Molina, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2008. 2007, Epatlán, Eduardo Salvador

Flores Hernández, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2007, Honey, Salvador Aparicio Olvera, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008, Izúcar de Matamoros, José Rubén Gil Campos, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2008. 2010, Molcaxac, Oswaldo Bello Acevedo, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. 2010, Nealtican, Virgilio Flores Jacinto, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. 2008, Pahuatlán, José Luis Aparicio Mejía, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2008. 2007, Quimixtlán, Fernando Muñoz Peralta, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de

enero al 31 de diciembre de 2007. 2008, Quimixtlán, Fernando Muñoz Peralta, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2008. 2008, San Miguel Xoxtla, Sebastián Ramos Palacios, se modifica sanción quedando como daño patrimonial 40 mil 043.00, deficiencia administrativa, 3 millones 380 mil 904.10, inhabilitación por ocho años, sanción económica 10 mil con 10.65. restitución 50 mil 053.75 por el daño patrimonial, informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2007, San Salvador El Seco, José Máximo Fernando Mateo, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008, San Salvador El Seco, Alfredo Pérez Reyes, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 2011, Santa Catarina Tlaltempan, José Hoyos López, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; se aprueba la Cuenta Pública del periodo comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2011. 2010, Santiago Miahuatlán, Honorio Silvestre Antonio Bandos, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. 2008, Soltepec, Paulino Barco Atanacio, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente

responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 2009, Soltepec, Paulino Barco Atanacio, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009. 2010, Soltepec, Paulino Barco Atanacio, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. 2007, Tehuiztingo, José Luis Ruíz Bautista, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 9 de agosto de 2007. 2009, Tepatlaxco de Hidalgo, Horacio de los Santos Francisco, se revoca sanción de origen impuesta, por lo que no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2009. 2007, Tepeyahualco, Antonio López González, se revoca sanción quedando como sigue, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba la Cuenta Pública por el Ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2005, Teziutlán, Patrocinio Miguel Ángel Toledano Montiel, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2005. 2007, Tlaola, Edgar Cázares Morgado, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente

responsable de las sanciones que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008. Tlaola, Edgar Cázares Morgado, se revoca quedando sanción como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2008. 2007, Xochiltepec, Román Miguel Rodríguez Cayetano, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2007, Xochitlán de Vicente Suárez, Héctor Melchor Méndez Arroyo, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2007, Xochitlán Todos Santos, Silvestre Rosario López, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. 2008, Xochitlán Todos Santos, Silvestre Rosario López, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2008. 2008, Zoquiapan, Celestino Moreno Hernández, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2008. 2011, Zoquiapan, Celestino Moreno

Hernández, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; se aprueba Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 14 de febrero de 2011. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento Puebla, 2009, Blas Villegas Lara, se revoca sanción quedando como sigue, no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron, se aprueba Cuenta Pública, por el periodo comprendido del 1º de enero al 28 de julio de 2009. 2010, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, José Pizano Calderón, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. 2011, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, José Pizano Calderón, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; se aprueba Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011. 2011, Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Efrén Armando Osorio Ramírez; se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011. 2011, Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, José Alfredo Arango García, se confirma sanción. 2010, Universidad Tecnológica de Oriental, José Roberto Fidel Fuentes López, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputan; se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31

de diciembre de 2010. 2007, Sistema Operador de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guadalupe Victoria, José Gonzalo Luna Carballido, se revoca sanción quedando como sigue: no es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron; se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007. Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la propuesta de la fórmula en terna para la elección o nombramiento en su caso, del Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Puebla de las y los Ciudadanos enlistados en el resolutivo primero del citado Acuerdo, enviado por el Titular del Ejecutivo del Estado y toma de protesta. Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, por el que somete a consideración del Pleno la lista de las personas seleccionadas que cumplieron y acreditaron los requisitos para la elección de los Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por el periodo 2018–2020 y toma de protesta. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Amozoc, Puebla, otorgar la concesión para la prestación de los servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a la empresa Bio Sinergias Ambientales, SA de CV, por un plazo de 30 años. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y

Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mazapiltepec, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación de servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a la Empresa Bio Sinergias Ambientales, SA de CV, por un plazo de 30 años. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Nopalucan, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos y urbanos a la empresa Bio Sinergias Ambientales, SA de CV, por un plazo de 30 años. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Oriental, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a la empresa Bio Sinergia Ambiental, SA de CV, por un plazo de 30 años. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Rafael Lara Grajales, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos y urbanos a la empresa Bio Sinergias Ambientales, SA de CV, por un plazo de 30 años. Dictamen

con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a la empresa Bio Sinergias Ambientales, SA de CV, por un plazo de 30 años. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación del servicio, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y urbanos a la empresa Bio Sinergias Ambientales, SA de CV, por un plazo de 30 años. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación de servicio, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y urbanos a la empresa Bio Sinergias Ambientales, SA de CV, por un plazo de 30 años. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Acajete, Puebla, a otorgar la concesión para la prestación de servicio, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y

urbanos a la empresa Bio Sinergias Ambientales, SA de CV, por un plazo de diez años. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Comunicaciones e Infraestructura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de su similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Puebla Comunicaciones. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, el Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 24 de julio de 2018, mismo que tiene con el objeto de modificar el área convenida en su similar, suscrito el 31 de julio de 2015, para coordinar esfuerzos en la prestación de los servicios públicos municipales, el establecimiento del mecanismo de coordinación en materia de administración, recaudación, cobro coactivo e impugnaciones de las contribuciones relativas a los servicios públicos y el ordenamiento y regulación del proceso de desarrollo urbano, definiendo los usos y destinos de suelo y áreas de expansión. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las

Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual reforma el similar que crea el Organismo Descentralizado denominado "Ciudad Modelo". Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, una fracción con una superficie de 4 mil 961.55 metros cuadrados, segregada del inmueble identificado como un predio rústico ubicado en la Sección Primera del Pueblo de Santa María Ixtiyucan, perteneciente al Municipio de Nopalucan de la Granja, Nopalucan, Puebla, para la construcción y operación de actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Santa María Ixtiyucan. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, la enajenación bajo la figura de donación a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como predio rústico denominado "Cuautla", ubicado en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para que pueda ser utilizado única y exclusivamente para la construcción de la casa "Jóvenes en Progreso" en San Andrés Cholula. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las

Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado, una fracción con una superficie de 970.07 metros cuadrados, segregada del inmueble identificado con una fracción de terreno que se segrega de la fracción A de las que forma parte del predio de cultivo segregado de los terrenos que pertenecieron a la fábrica "El Carmen", Atlixco, Puebla, para la instalación del Centro Regional de Protección de Víctimas del Delito de Atlixco, Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se suprime el Patronato del Teatro Principal. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por el que reforma la Fracción III del Artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Dictamen con Minuta de

Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el Artículo 278 Quáter del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el Artículo 128 Bis, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con Minuta de Ley de la Procuraduría de la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de la Familia y los Derechos de la Niñez. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a permutar una superficie de 420 mil metros cuadrados del inmueble conocido como el Parque Ecológico General Lázaro Cárdenas, inmueble descrito en el Considerando Nueve, por una superficie de 461 mil 426.75 metros cuadrados; inmueble descrito en el Considerando Diez y Once del presente Decreto, en términos de la legislación aplicable. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Transportes y Movilidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transportes del Estado de Puebla. El Gobernador hará publicar la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de

agosto de dos mil dieciocho. Diputado Germán Jiménez García. Presidente. Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda. Es cuanto señor Presidente, señores Diputados.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción VII, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente el Acuerdo por el que se convoca a Sesión Extraordinaria. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano... ¡Perdón! recojan la votación. ¡Perdón!... Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LÉON CASTAÑEDA: (Pasa lista, recoge la votación e informa al Presidente del resultado) Seis votos a favor.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con seis votos a favor, aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para

que asistan a la Sesión Extraordinaria para el viernes treinta y uno de agosto del año en curso, a las once horas. Envíese la presente la resolución al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y háganse las comunicaciones en términos de la legislación aplicable.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las dieciséis horas con nueve minutos y se cita para el próximo lunes 3 de septiembre a las diez de la mañana para la celebración de la Sesión Pública de la Comisión Permanente y a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para el viernes treinta y uno de agosto del año en curso, a las diez horas con treinta minutos y a la celebración de la Sesión Solemne y posteriormente el mismo día, a las once horas, la Sesión Pública Extraordinaria. Muchas gracias. Es cuanto. Rectifico: sería la próxima Sesión Permanente, sería para el día lunes 3 de septiembre a las once de la mañana. Muchas gracias.